



BRANDLIVE S.A.

CUIT 30-70996436-0 - Por Acta de Asamblea General Extraordinaria del 30/8/19 se resolvió modificar el artículo décimo primero del estatuto social, el cual quedó redactado de la siguiente manera: "EJERCICIO SOCIAL. BALANCES. UTILIDADES. DÉCIMO PRIMERO: El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año. A esa fecha se confeccionarán los estados contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas de la materia. Las ganancias realizadas y líquidas se destinarán: a) 5% hasta alcanzar el 20% del capital social suscripto para el fondo de reserva legal. b) A remuneración del directorio y a la sindicatura si la hubiese en su caso. El saldo tendrá el destino que decida la asamblea. Los dividendos deben ser pagados en proporción a las respectivas integraciones dentro del año de su aprobación". Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 30/08/2019 Maria Claudia Vidal Arteta - T°: 94 F°: 485 C.P.A.C.F.

e. 20/09/2019 N° 70870/19 v. 20/09/2019

Fecha de publicacion: 20/09/2019

